

Santiago, 23 de abril de 2024

Solicitud de Acceso a la Información, Ley de Transparencia N° MU186T00005840

Señor

FELIPE GAEDICKE EGGERS

Correo electrónico fgaedickee@gmail.com

Solicitud:

Solicito remitir los siguientes antecedentes:

1.- Todos los antecedentes que forman el Expediente Administrativo en la investigación sumaria dirigida contra el Inspector Técnico de Obra (ITS), Sr Gerard Espinoza López. La investigación sumaria se inició por Decreto Alcaldicio N°1.131, de fecha 01 de agosto del año 2022, por I. Municipalidad de Ñuñoa.

2.- Todos los antecedentes que forman el Expediente Administrativo en procedimiento de sumario administrativo dirigido contra el ITS, Sr Gerard Espinoza López. El sumario administrativo fue instruido por el Decreto Alcaldicio N°1.111, de fecha 27 de julio del año 2022, por I. Municipalidad de Ñuñoa.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 19.880, y los derechos que otorga lo dispuesto en la letra a) del artículo 17 de la Ley 19.880, mi representado, Sr Jaime Migone Rettig, tiene calidad de interesado en la tramitación de la responsabilidad administrativa que se sigue contra el Sr Espinoza López, en el contrato de licitación "Diseño, Restauración, Renovación y Recuperación Palacio, Jardín y Patio García - Palacio Jardín Ossa, comuna de Ñuñoa" Línea 2, Palacio Ossa, en su calidad de contratista.

Respuesta Solicitud MU186T0005840

La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información, indica en su artículo N° 21: *Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: ... b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En consecuencia, de lo anterior, no se puede entregar lo solicitado, ya que el sumario consultado, se encuentra sujeto a secreto sumario, por encontrarse en etapa indagatoria.

Con esta respuesta, damos por terminado el proceso administrativo de acceso a la información correspondiente a su requerimiento.